

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2054 METALÚRGICA CERRAJERA DE MONDRAGÓN, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 19 de mayo de 2016, a las nueve treinta horas, en el domicilio social (Vitoria- Gasteiz, calle Artapadura, número 12), en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción del capital social mediante la amortización de acciones con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a las accionistas y modificación del artículo cinco de los Estatutos sociales, relativo al capital social y las acciones.

El valor de amortización ascenderá a 9,50 euros acción. El Capital social se reducirá en la suma de 140.266,00 euros y las reservas de libre disposición en 302.434,00 euros.

Esta reducción de capital social afectará a la amortización de 46.600 acciones con la numeración que a continuación se señala:

De 6.233 a 6.245; de 6.319 a 16.319; de 31.581 a 31.593; de 53.082 a 53.098; de 68.422 a 68.433; de 100.836 a 100.863; de 197.507 a 197.530; de 197.531 a 197.590; de 226.736 a 226.782; de 226.783 a 226.802; de 305.624 a 305.710; de 305.818 a 305.858; de 600.682 a 600.748; de 600.856 a 600.916; de 884.655 a 884.701; de 420.190 a 420.537; de 712.611 a 712.662.24; de 615 a 24.624; de 55.360 a 55.365; de 69.973 a 69.976; de 104.723 a 104.732; de 209.167 a 209.196; de 250.002 a 250.025; de 303.960 a 303.960; de 442.017 a 442.099; de 735.014 a 735.097; de 911.224 a 911.240; de 1.862 a 1.872; de 2.053 a 2.054; de 31.364 a 31.376; de 34.000 a 34.000; de 52.873 a 52.889; de 68.276 a 68.287; de 100.515 a 100.542; de 196.543 a 196.626; de 226.401 a 226.467; de 304.349 a 304.583; de 599.405 a 599.639; de 884.400 a 884.446; de 69.946 a 69.956; de 152.898 a 152.900; de 569.169 a 569.169; de 601.288 a 601.288; de 794.366 a 794.591; de 16.412 a 16.412; de 24.635 a 24.644; de 55.321 a 55.336; de 55.372 a 55.377; de 69.981 a 69.984; de 104.743 a 104.752; de 209.227 a 209.256; de 273.587 a 273.610; de 488.213 a 488.520; de 794.282 a 794.365; de 849.534 a 849.534, de 923.349 a 923.365; de 27.685 a 27.709; de 104.658 a 104.684; de 208.973 a 209.052; de 273.523 a 273.586; de 569.170 a 569.170; de 848.465 a 848.465; de 923.366 a 923.410; de 795 a 833; de 1.709 a 1.729; de 2.066 a 2.067; de 7.192 a 7.371; de 7.376 a 7.416; de 14.209 a 14.227; de 14.268 a 14.269; de 14.848 a 15.089; de 27.923 a 27.982; de 28.023 a 28.024; de 29.061 a 29.544; de 33.886 a 33.916; de 49.270 a 49.976; de 65.819 a 66.300; de 93.827 a 94.385; de 94.687 a 94.982; de 176.480 a 179.762; de 285.884 a 286.288; de 287.226 a 287.947; de 562.950 a 565.475; de 565.675 a 567.267; de 569.796 a 569.890; de 601.468 a 601.505; de 710.162 a 710.188; de 848.643 a 848.682; de 856.931 a 859.456; de 935.768 a 936.272; de 603.228 a 603.299; de 94.386 a 94.485; de 569.891 a 569.891; de 94.486 a 94.585; de 569.892 a 569.892; de 94.586 a 94.686; de 569.893 a 569.893; de 567.799 a 567.964; de 577.141 a 577.201; de 848.708 a 848.712; de 854.426 a 855.051; de 859.457 a 859.821; de 870.340 a 871.182; de 884.808 a 884.809; de 906.300 a 906.301; de 934.162 a 934.177; de 938.451 a 938.619; de 179.948 a 180.549; de 288.899 a 289.139; de 576.359 a

577.140; de 884.810 a 884.811; de 6.113 a 6.119; de 6.166 a 6178; de 16.317 a 16.317; de 31.500 a 31.519; de 53.039 a 53.064; de 68.392 a 68.404; de 197.296 a 197.422; de 289.581 a 289.682; de 570.017 a 570.018, de 884.812 a 88.812; de 940.222 a 940.292; de 11.490 a 11.490; de 11.542 a 11.542; de 68.405 a 68.409; de 100.766 a 100.807; de 585.128 585.483; de 879.119 a 879.474; de 1 a 120; de 247 a 499; de 628 a 777; de 780 a 794; de 834 a 1.004; de 1.019 a 1.317; de 1.330 a 1.381; de 1.445 a 1.507; de 1.570 a 1.708; de 1.730 a 1.840; de 1.842 a 1.861; de 1.873 a 1.990; de 2.017 a 2.052; de 2.055 a 2.063; de 2.068 a 2.435; de 2.571 a 2.671; de 3.271 a 3.542; de 3.568 a 3.672; de 3.683 a 5.212. de 5.214 a 5.618; de 5.620 a 6.112; de 6.120 a 6.165; de 6.179 a 6.232; de 6.246 a 6.252; de 6.254 a 6.620; de 6.639 a 7.006; de 7.068 a 7.126; de 7.144 a 7.191; de 7.372 a 7.375; de 7.429 a 7.436; de 7.441 a 8.000; de 8.809 a 11.489; de 11.491 a 11.541; de 11.543 a 11.586; de 11.602 a 11.741; de 11.752 a 12.282; de 12.319 a 13.160; de 13.179 a 14.144; de 14.200 a 14.208; de 14.228 a 14.267; de 14.270 a 14.294; de 14.309 a 14.317; de 14.321 a 14.526; de 14.607 a 14.847; de 15.090 a 15.150; de 15.211 a 15.255; de 15.354 a 16.064; de 16.265 a 16.316; de 16.318 a 16.318; de 16.320 a 16.320; de 16.333 a 16.359; de 16.361 a 16.362; de 16.370 a 16.411; de 16.413 a 23.410; de 23.431 a 24.614; de 24.625 a 24.634; de 24.645 a 26.690.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

A los efectos oportunos, se deja constancia que en el anuncio de convocatoria se incluirá lo siguiente:

1. Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que posean como mínimo cien acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación, y que con cinco días de antelación a aquel a que haya de celebrarse la Junta las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

2. Acuerdo de Reducción del Capital Social. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el punto primero del orden del día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar y de los que permanecen en la sociedad, adoptados ambos en la forma prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital. A tales efectos, se procederá a realizar en el seno de la Junta una votación separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone y otra votación separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas que permanecen en la sociedad; votaciones que se regirán por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que tenga derecho a la asistencia, conforme al artículo anterior, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, siempre que sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.

3. Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de:

a) Obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

b) Examinar en el domicilio social (Vitoria-Gasteiz, calle Artapadura, número 12), y de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro del informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta en el punto primero del orden del día, en el que se incluye asimismo la propuesta de acuerdo de dicho punto del orden del día. Dicho informe ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital:

a) Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

b) Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vitoria-Gasteiz, (Álava), 18 de marzo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de Metalúrgica Cerrajera de Mondragón, S.A., Lorenzo Tacchino.

ID: A160017883-1